



CONTRATO No. 10-OOPP-07-14-UE CORRESPONDIENTE AL PROCESO COTO-GADC-02-2014-OP QUE CELEBRA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUENCA CON EL ARQ. IVAN GUSTAVO LLORET ORELLANA, PARA REALIZAR "RESTAURACION Y ADAPTACION A NUEVO USO DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL CONOCIDO COMO PASAJE LEON".

COMPARECIENTES

En la ciudad de Cuenca a los quince días del mes de julio del dos mil catorce, comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca, representada por el Ing. Marcelo Cabrera Palacios, Alcalde del cantón de Cuenca, a quien en adelante se le denominará CONTRATANTE; y, por otra el Arq. Iván Gustavo Lloret Orellana, con RUC 0100911437001, a quien en adelante se le denominará CONTRATISTA. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera.- ANTECEDENTES

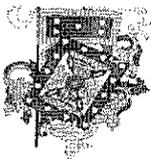
1.1 De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC- , y 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNC-, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla la ejecución de: "RESTAURACIÓN Y ADAPTACIÓN A NUEVO USO DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL CONOCIDO COMO PASAJE LEÓN".

1.2 Previo los informes y los estudios respectivos, el Ing. Mauricio Ochoa Rodas, anterior Delegado del Alcalde de Cuenca, mediante Resolución de fecha 15 de octubre del 2013; y, como máxima autoridad de la CONTRATANTE, mediante resolución No. 004-SIOOPP-2014, de fecha 18 de marzo del 2014, resolvió aprobar el pliego de la COTIZACIÓN No. COTO-GADC-02-2014-OP para la "RESTAURACIÓN Y ADAPTACIÓN A NUEVO USO DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL CONOCIDO COMO PASAJE LEÓN".

1.3. Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No. 7.3.36.5.01.04.07.02 "PLAZOLETA SAN FRANCISCO", conforme consta en la certificación No. 1251 de fecha 17 de marzo del 2014, conferida por el Ing. Marcelo Alarcón López, anterior DIRECTOR FINANCIERO (E), del GAD Municipal del cantón Cuenca.

1.4. Se realizó la respectiva convocatoria el 20 de marzo del 2014, a través del Portal Institucional del SERCOP, www.compraspublicas.gob.ec.

1.5. Luego del proceso correspondiente, el Ing. Guillermo Argudo Vicuña, actual Delegado del Alcalde de Cuenca, mediante resolución No. 006-SIOOPP-UJP-2014, de fecha 30 de junio del 2014, adjudicó la ejecución de la obra "RESTAURACIÓN Y ADAPTACIÓN A NUEVO USO DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL CONOCIDO COMO PASAJE LEÓN", al oferente Arq. Gustavo Lloret Orellana.



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA

COTO-GADC-02-2014-OP

Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.1 Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- a) El pliego (Condiciones Particulares y Condiciones Generales) incluyendo las especificaciones técnicas, planos y diseños del proyecto que corresponden a la obra contratada.
- b) Las Condiciones Generales de los Contratos de Ejecución de Obras publicados y vigentes a la fecha de la Convocatoria en el Portal Institucional del SERCOP.
- c) La oferta presentada por el CONTRATISTA, con todos sus documentos que la conforman.
- d) Las garantías presentadas por el CONTRATISTA, de conformidad con el monto del contrato.
- e) La resolución de adjudicación.
- f) Las certificaciones de la Dirección Financiera, que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
- g) Certificado del Registro Único de Proveedores (RUP).
- h) Certificado del Servicio de Rentas Internas (RUC).
- i) Certificado actualizado de no adeudar al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cuenca, y a la Empresa ETAPA.
- j) Copia de la cédula de ciudadanía y del Certificado de Votación
- k) Certificado del pago de la patente municipal para el presente año.
- l) Reporte Informático obtenido de la página web del Instituto Nacional de Contratación Pública.
- m) Plan de Manejo y Vigilancia Ambiental.

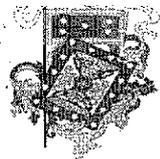
Cláusula Tercera.- OBJETO DEL CONTRATO

3.1 El CONTRATISTA, se obliga para con la CONTRATANTE, a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la misma la "RESTAURACIÓN Y ADAPTACIÓN A NUEVO USO DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL CONOCIDO COMO PASAJE LEÓN".

Se compromete al efecto, a realizar dicha obra, con sujeción a su oferta, planos, especificaciones técnicas generales y particulares de la obra, anexos, condiciones generales de los contratos de Ejecución de Obras, instrucciones de la entidad y demás documentos contractuales, respetando la normativa legal aplicable.

Cláusula Cuarta.- PRECIO DEL CONTRATO

4.1. El valor estimado del presente contrato, que la CONTRATANTE, pagará al CONTRATISTA, es el de **OCHOCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 54/100 (\$ 811,652.54) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, más IVA, de conformidad con la oferta presentada por el CONTRATISTA.



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA

COTO-GADC-02-2014-OP

PRESUPUESTO					
Item	Descripción	Unidad	Cantidad	P.Unitario	P.Total
001	OBRAS PRELIMINARES				3.633,98
1.001	Replanteo y nivelación para edificaciones	m2	720,00	1,40	1.008,00
1.002	Taller de restauración	Global	1,00	1.211,42	1.211,42
1.001	Limpieza de Escombros				1.414,56
1.001.001	Cargado de material manualmente	m3	16,00	4,27	68,32
1.001.002	Cargado de material con minicargadora	m3	16,00	1,48	23,68
1.001.003	Transporte de materiales hasta 6 km, incluye pago en escombrera	m3	32,00	2,09	66,88
1.001.004	Sobreacarreo de materiales para desalojo, lugar determinado por el Fiscalizador, Distancia > 6 Km	m3-km	192,00	0,24	46,08
1.001.005	Limpieza general de la obra	m2/mes	720,00	1,68	1.209,60
2	SUPRESION DE INSTALACIONES				612,67
2.001	Retiro de Inodoro	u	3,00	5,52	16,56
2.002	Retiro de lavamanos	u	3,00	5,52	16,56
2.003	Retiro de urinario	u	2,00	5,52	11,04
2.004	Supresión y retiro de instalaciones eléctricas (incluye instalación provisional de tomas)	Global	1,00	501,98	501,98
2.005	Supresión de instalaciones hidrosanitarias	Global	1,00	66,53	66,53
3	PROTECCIONES				10.912,99
3.001	Cubierta provisional de zinc, incluye estructura de madera	m2	333,74	21,86	7.295,56
3.002	Andenes de 1.20m de ancho (2 usos)	m	35,00	11,77	411,95
3.003	Andamios metálicos	módulo- mes	80,00	18,32	1.465,60
3.004	Equipo de seguridad del personal	u	20,00	28,01	560,20
3.005	Protección frontal de edificación con tela de sintética h= 12mts	m	17,56	44,06	773,69
3.006	Cerramiento de madera plywood de 4mm o similar, provisional, h=2.44 m	m	17,56	23,12	405,99
4	LIBERACIONES, DESARMADOS, DERROCAMIENTOS				27.606,29
4.001	FACHADAS				423,06
4.001.001	Retiro de letrero existente (Banco del Azuay)	u	1,00	24,95	24,95
4.001.002	Retiro de enlucido cal arena cemento en mal estado	m2	19,31	2,59	50,01
4.001.003	Retiro de ventana metálica	u	10,00	6,49	64,90
4.001.004	Retiro de ventanas de madera	u	5,00	3,52	17,60
4.001.005	Retiro de puerta metálica enrollable	u	2,00	13,10	26,20
4.001.006	Retiro de revoque de barro en culatas	m2	180,00	1,33	239,40
4.002	PLANTA BAJA				9.579,87
4.002.001	PISOS				2.425,56
4.002.001.001	Retiro de piso de baldosa con recuperación	m2	171,30	5,88	1.007,24
4.002.001.002	Demolición de piso de cerámica, incluye contrapiso	m2	48,00	6,60	316,80
4.002.001.003	Demolición de losa e= 10 cm (Contrapiso)	m2	171,30	4,02	688,63
4.002.001.004	Retiro de replantillo, se reutiliza piedra	m2	171,30	2,11	361,44
4.002.001.005	Desarmado de piso de mármol con recuperación	m2	8,75	5,88	51,45
4.002.002	PAREDES				2.831,59
4.002.002.001	Retiro de enlucido cal arena cemento en mal estado	m2	173,59	2,59	449,60
4.002.002.002	Retiro de revoque de barro en mal estado	m2	152,87	4,39	671,10
4.002.002.003	Retiro de empañete	m2	122,30	3,52	430,50

Handwritten signature or mark

Handwritten mark



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA

COTO-GADC-02-2014-OP

4.002.002.004	Demolición manual de pared de adobe	m3	7,00	17,57	122,99
4.002.002.005	Demolición manual de mampostería de ladrillo	m2	23,24	3,95	91,80
4.002.002.006	Retiro de panelados y revestimientos de madera	m2	480,00	2,22	1.065,60
4.002.003	CARPINTERIA MADERA - METALICA				298,24
4.002.003.001	Retiro de puertas metálicas	m2	18,00	3,25	58,50
4.002.003.002	Retiro de puerta de madera	u	10,00	4,39	43,90
4.002.003.003	Retiro de ventanas de madera	u	14,00	3,52	49,28
4.002.003.004	Retiro de puerta metálica enrollable	u	10,00	13,10	131,00
4.002.003.005	Retiro de ventana metálica enrollable	u	2,00	7,78	15,56
4.002.004	CIELO RASO				3.045,36
4.002.004.001	Retiro de cielo raso de madera	m2	325,25	6,60	2.146,65
4.002.004.002	Retiro de cielo raso de estuco	m2	28,22	4,39	123,89
4.002.004.003	Retiro de cornisa de latón	m	45,00	1,92	86,40
4.002.004.004	Desmontaje de cielo raso de latón, para restauración	m2	48,93	12,31	602,33
4.002.004.005	Desmontaje de cornizas de latón, para restauración	m	30,10	2,86	86,09
4.002.005	GRADAS				116,45
4.002.005.001	Retiro de gradas metálicas, bodega del Municipio (1.37 x 6.96 m)	u	1,00	116,45	116,45
4.002.006	DESALOJO DE ESCOMBROS				862,67
4.002.006.001	Cargado de material con minicargadora	m3	73,82	1,48	109,25
4.002.006.002	Cargado de material manualmente	m3	31,64	4,27	135,10
4.002.006.003	Transporte de materiales hasta 6 km, incluye pago en escombrera	m3	105,46	2,09	220,41
4.002.006.004	Transporte de materiales sobrantes a bodega municipal, sector Control Sur, incluye cargado y descargado manual	m3	32,00	8,48	271,36
4.002.006.005	Sobrecarreo de materiales para desalojo, lugar determinado por el Fiscalizador, Distancia > 6 Km	m3-km	527,30	0,24	126,55
4.003	PRIMERA PLANTA ALTA				9.394,85
4.003.001	PISOS				2.964,48
4.003.001.001	Retiro de piso de madera, incluye entrado	m2	435,00	4,39	1.909,65
4.003.001.002	Exploración, valoración y limpieza de vigas de madera entrepiso	m2	435,00	2,17	943,95
4.003.001.003	Demolición de piso de cerámica, incluye contrapiso	m2	16,80	6,60	110,88
4.003.002	PAREDES				1.942,01
4.003.002.001	Retiro de enlucido cal arena cemento en mal estado	m2	95,48	2,59	247,29
4.003.002.002	Retiro de revoque de barro en mal estado	m2	207,87	4,39	912,55
4.003.002.003	Retiro de empañete	m2	124,72	3,52	439,01
4.003.002.004	Demolición manual de pared de adobe	m3	6,20	17,57	108,93
4.003.002.005	Retiro de revestimiento de cerámica	m2	10,00	2,90	29,00
4.003.002.006	Demolición manual de mampostería de ladrillo	m2	12,41	3,95	49,02
4.003.002.007	Retiro de panelados y revestimientos de madera	m2	44,50	2,22	98,79
4.003.002.008	Demolición manual de mampostería de bloque	m2	19,80	2,90	57,42
4.003.003	CARPINTERIA MADERA - METALICA				1.211,63
4.003.003.001	Retiro de puerta madera para restauración	u	28,00	9,95	278,60
4.003.003.002	Retiro de ventana madera para restauración	u	22,00	9,95	218,90
4.003.003.003	Retiro de puerta de madera	u	8,00	4,39	35,12
4.003.003.004	Retiro de ventana metálica	u	4,00	6,49	25,96
4.003.003.005	Retiro de puerta metálica	u	2,00	6,49	12,98
4.003.003.006	Retiro de forros de madera columnas	m2	73,92	1,58	116,79



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA

COTO-GADC-02-2014-OP

4.003.003.007	Desarmado de pasamano de metálico-madera para restauración	m	62,00	8,44	523,28
4.003.004	CIELO RASO				3.153,40
4.003.004.001	Retiro de cielo raso de madera	m2	149,99	6,60	989,93
4.003.004.002	Retiro de cielo raso de madera triplex	m2	157,28	1,62	254,79
4.003.004.003	Desmontaje de cornizas de latón, para restauración	m	104,70	2,86	299,44
4.003.004.004	Desmontaje de cielo raso de latón, para restauración	m2	127,73	12,31	1.572,36
4.003.004.005	Retiro de cielo raso de estuco	m2	8,40	4,39	36,88
4.003.005	DESALOJO DE ESCOMBROS				123,33
4.003.005.001	Cargado de material manualmente	m3	4,50	4,27	19,22
4.003.005.002	Cargado de material con minicargadora	m3	4,50	1,48	6,66
4.003.005.003	Transporte de materiales hasta 6 km, incluye pago en escombrera	m3	9,00	2,09	18,81
4.003.005.004	Transporte de materiales sobrantes a bodega municipal, sector Control Sur, incluye cargado y descargado manual	m3	8,00	8,48	67,84
4.003.005.005	Sobreacarreo de materiales para desalojo, lugar determinado por el Fiscalizador, Distancia > 6 Km	m3-km	45,00	0,24	10,80
4.004	SEGUNDA PLANTA ALTA (SALON USO MULTIPLE)				1.969,80
4.004.001	PISOS				1.390,93
4.004.001.001	Demolición de piso de cemento, incluye contrapiso	m2	5,25	6,60	34,65
4.004.001.002	Retiro de piso de madera, incluye entirado	m2	206,75	4,39	907,63
4.004.001.003	Exploración, valoración y limpieza de vigas de madera entrepiso	m2	206,75	2,17	448,65
4.004.002	PAREDES				357,79
4.004.002.001	Retiro de revoque de barro en mal estado	m2	19,03	4,39	83,54
4.004.002.002	Retiro de empañete	m2	38,06	3,52	133,97
4.004.002.003	Demolición manual de mampostería de bloque	m2	7,20	2,90	20,88
4.004.002.004	Retiro de panelados y revestimientos de madera	m2	30,00	2,22	66,60
4.004.002.005	Retiro de mampara de madera y vidrio	m2	24,00	2,20	52,80
4.004.003	CARPINTERIA MADERA - METALICA				142,59
4.004.003.001	Retiro de puerta madera para restauración	u	3,00	9,95	29,85
4.004.003.002	Retiro de puerta de madera	u	5,00	4,39	21,95
4.004.003.003	Retiro de mampara de madera y vidrio	m2	41,27	2,20	90,79
4.004.004	DESALOJO DE ESCOMBROS				78,49
4.004.004.001	Cargado de material manualmente	m3	4,20	4,27	17,93
4.004.004.002	Cargado de material con minicargadora	m3	9,80	1,48	14,50
4.004.004.003	Transporte de materiales hasta 6 km, incluye pago en escombrera	m3	14,00	2,09	29,26
4.004.004.004	Sobreacarreo de materiales para desalojo, lugar determinado por el Fiscalizador, Distancia > 6 Km	m3-km	70,00	0,24	16,80
4.005	CUBIERTA				6.238,71
4.005.001	CUBIERTA TEJA				5.767,47
4.005.001.001	Retiro de cubierta de fibrocemento	m2	169,40	2,30	389,62
4.005.001.002	Retiro de cubierta de zinc	m2	18,00	2,30	41,40
4.005.001.003	Retiro de tejas en cubierta, reutilización	m2	480,08	2,33	1.118,59
4.005.001.004	Retiro de cama de barro y carrizo en cubierta	m2	480,08	2,21	1.060,98
4.005.001.005	Exploración, valoración y limpieza de piezas madera en cubierta	m2	667,48	3,31	2.209,36
4.005.001.006	Retiro de tirantes deteriorados	m	267,00	1,81	483,27
4.005.001.007	Retiro de vigas deterioradas	m	162,20	2,41	390,90
4.005.001.008	Desarmado de alero de madera	m2	12,80	4,39	56,19

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA

COTO-GADC-02-2014-OP

4.005.001.009	Retiro de canecillos en mal estado	m	12,00	1,43	17,16
4.005.002	CUBIERTA DE VIDRIO				471,24
4.005.002.001	Retiro de cubierta de plastiluz, incluye correas	m2	126,00	3,74	471,24
5	CONSOLIDACION, RESTAURACION				186.414,95
5.001	FACHADAS				8.705,42
5.001.001	Limpieza y protección zócalo de mármol	m2	11,55	54,20	626,01
5.001.002	Limpieza y protección ornamentos de mármol (ménsulas)	u	12,00	112,58	1.350,96
5.001.003	Restauración de puerta principal de hierro forjado (doble hoja con arco en medio punto, incluye jambas, marco)	m2	21,44	285,74	6.126,27
5.001.004	Restauración de ventanas de madera	m2	2,37	155,46	368,44
5.001.005	Restauración de canecillo	u	13,00	17,98	233,74
5.002	PLANTA BAJA				45.048,13
5.002.001	CIELO RASO				43.494,69
5.002.001.001	Restauración de cielo raso de latón, incluye recolocación	m2	94,36	232,76	21.963,23
5.002.001.002	Restauración de cornizas de latón, incluye recolocación	m	61,40	64,27	3.946,18
5.002.001.003	Recreacion de cielo raso similar a latón existente (incluye montaje)	m2	80,00	184,84	14.787,20
5.002.001.004	Recreacion de corniza similar a latón existente (incluye montaje)	m	64,00	43,72	2.798,08
5.002.002	CARPINTERIA DE MADERA - METALICA				1.553,44
5.002.002.001	Restauración de rejas en ventanas, en sitio	m2	36,50	42,56	1.553,44
5.003	PRIMERA PLANTA ALTA				74.473,85
5.003.001	CIELO RASO				51.829,40
5.003.001.001	Restauración de cielo raso de latón, incluye recolocación	m2	104,70	232,76	24.369,97
5.003.001.002	Restauración de cornizas de latón, incluye recolocación	m	104,70	64,27	6.729,07
5.003.001.003	Restauración de cielo rasos de madera (sin desarmado, incluye reforzamiento estructura de sugesión)	m2	108,32	40,74	4.412,96
5.003.001.004	Recreacion de cielo raso similar a latón existente (incluye montaje)	m2	80,00	184,84	14.787,20
5.003.001.005	Recreacion de corniza similar a latón existente (incluye montaje)	m	35,00	43,72	1.530,20
5.003.002	CARPINTERIA DE MADERA - METALICA				22.474,21
5.003.002.001	Restauración de puertas de madera	m2	84,32	155,46	13.108,39
5.003.002.002	Restauración de ventanas de madera	m2	42,10	155,46	6.544,87
5.003.002.003	Consolidación de balaustres de pasamano metálico-madera (incluye recolocación)	m	55,75	38,59	2.151,39
5.003.002.004	Consolidación de mangón de pasamano metálico-madera (incluye recolocación)	m	55,75	12,01	669,56
5.003.003	PUENTE ANTIGUO				170,24
5.003.003.001	Restauración de pasamano metálico (en sitio)	m2	4,00	42,56	170,24
5.004	SEGUNDA PLANTA ALTA				58.187,55
5.004.001	CIELO RASO				52.755,71
5.004.001.001	Restauración de cielo raso de latón, incluye recolocación	m2	206,75	232,76	48.123,13
5.004.001.002	Restauración de cornizas de latón, incluye recolocación	m	72,08	64,27	4.632,58
5.004.002	CARPINTERIA DE MADERA - METALICA				3.116,18
5.004.002.001	Restauración de puertas de madera	m2	16,40	155,46	2.549,54
5.004.002.002	Restauración de ventanas de madera	m2	2,33	155,46	362,22
5.004.002.003	Consolidación de balaustres de pasamano metálico-madera (incluye recolocación)	m	4,04	38,59	155,90
5.004.002.004	Consolidación de mangón de pasamano metálico-madera (incluye recolocación)	m	4,04	12,01	48,52
5.004.003	GRADAS DE MADERA				2.315,66



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA

COTO-GADC-02-2014-OP

5.004.003.001	Consolidación y protección de gradas de madera (incluye huellas y contrahuellas)	m2	22,00	47,75	1.050,50
5.004.003.002	Consolidación de balaustres de pasamano metálico-madera (incluye recolocación)	m	17,80	38,59	686,90
5.004.003.003	Consolidación de mangón de pasamano metálico-madera (incluye recolocación)	m	17,80	12,01	213,78
5.004.003.004	Sustitución de descansos de grada con madera eucalipto similar a pisos (incluye retiro piso existente)	m2	8,00	45,56	364,48
6	INCORPORACIONES, OBRA NUEVA				413.273,43
6.001	FACHADAS DE OBRA NUEVA				6.115,20
6.001.001	Enlucido con mortero cemento-cal-arena, incluye filos	m2	38,62	13,99	540,29
6.001.002	Pintura de caucho con fondo de tipo albalux o similar para exteriores, 2 manos	m2	526,00	4,08	2.146,08
6.001.003	Empaste de paredes	m2	193,10	6,17	1.191,43
6.001.004	Enlucido de paredes de bahareque, incluye cisco y mortero de cemento	m2	180,00	12,43	2.237,40
6.002	PLANTA BAJA OBRA NUEVA				167.799,02
6.002.001	PISOS				38.838,50
6.002.001.001	Relleno compactado con material entregado por el Municipio (incluye transporte desde la mina a obra "Pasaje Leon")	m3	147,46	10,67	1.573,40
6.002.001.002	Malla electrosoldada R-84, suministro y colocación	m2	573,70	2,48	1.422,78
6.002.001.003	Losa de hormigón simple e = 7 cm, f'c = 210 kg/cm2	m2	573,70	11,94	6.849,98
6.002.001.004	Piso de ladrillo artesanal exagonal, piezas de 20x20cm, incluye emporado	m2	282,00	20,90	5.893,80
6.002.001.005	Piso de ladrillo artesanal rectangular, piezas de 14x28cm, incluye emporado	m2	67,70	20,90	1.414,93
6.002.001.006	Piso de piedra andesita rectificado 19x19 cm	m2	112,30	68,80	7.726,24
6.002.001.007	Piso de porcelanato, incluye emporado	m2	52,70	37,44	1.973,09
6.002.001.008	Rastreras de madera laurel 10cm, suministro y colocación	m	279,20	4,68	1.306,66
6.002.001.009	Relleno compactado con material de mejoramiento	m3	120,72	24,85	2.999,89
6.002.001.010	Replanteo de piedra e = 15 cm, con piedra reutilizada	m2	171,30	4,76	815,39
6.002.001.011	Piso de mármol travertino 19x19 cm	m2	59,00	88,01	5.192,59
6.002.001.012	Barredera de mármol 10 cm	m	81,40	16,42	1.336,59
6.002.001.013	Recolocación de baldosa recuperada, incluye limpieza de piezas	m2	12,00	11,35	136,20
6.002.001.014	Recolocación de mármol recuperado, incluye limpieza de piezas	m2	8,75	22,51	196,96
6.002.002	PAREDES				66.552,24
6.002.002.001	Picado de paredes adobe para instalaciones (incluye resane de revoque y empañete)	m	100,00	2,33	233,00
6.002.002.002	Picado de paredes ladrillo para instalaciones (incluye resane de enlucido y empaste)	m	100,00	4,54	454,00
6.002.002.003	Enlucido con mortero cemento-cal-arena, incluye filos	m2	173,59	13,99	2.428,52
6.002.002.004	Revoque de barro, e=4cm	m2	152,87	12,32	1.883,36
6.002.002.005	Empañetado para paredes	m2	275,17	10,36	2.850,76
6.002.002.006	Mampostería de ladrillo e= 10 cm, con mortero 1:3	m2	59,85	20,52	1.228,12
6.002.002.007	Enlucido con mortero 1:3	m2	74,55	10,33	770,10
6.002.002.008	Pintura de caucho con fondo de tipo albalux o similar para interiores, 2 manos	m2	1.020,96	3,90	3.981,74
6.002.002.009	Empaste de paredes	m2	409,47	6,17	2.526,43
6.002.002.010	Paneles de OSB con estructura metálica para puestos de venta, según detalle	m2	201,12	127,85	25.713,19
6.002.002.011	Paneles de malla soldada para puestos de venta, según detalle	m2	55,87	183,08	10.228,68
6.002.002.012	Repisa de OSB y estructura metálica para puestos de venta, según detalle	m2	75,60	106,31	8.037,04
6.002.002.013	Dintel de tablero OSB, según detalle	m2	15,00	111,26	1.668,90



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA

COTO-GADC-02-2014-OP

6.002.002.014	Revestimiento de paredes porcelanato, incluye emporado	m2	63,97	37,44	2.395,04
6.002.002.015	Tabique de Aluminio y Tablero HR (Hidroresistente)	m2	20,63	104,38	2.153,36
6.002.003	CIELO RASO				20.459,92
6.002.003.001	Cielo raso de madera canelo tabla y tapajunta, incluye entirado, tinte y laca	m2	353,47	54,60	19.299,46
6.002.003.002	Cielo raso de plancha de yeso sujeto a estructura metálica de puestos de venta	m2	75,60	15,35	1.160,46
6.002.004	PIEZAS SANITARIAS				11.318,14
6.002.004.001	BAÑOS GENERALES				10.192,86
6.002.004.001.001	Lavamanos para empotrar incluye accesorios de instalación, suministro e instalación según especificaciones	u	8,00	79,03	632,24
6.002.004.001.002	Grifería electrónica para lavamano de empotrar, suministro e instalación según especificaciones	u	8,00	170,44	1.363,52
6.002.004.001.003	Dosificador de jabón líquido, suministro e instalación según especificaciones	u	8,00	101,28	810,24
6.002.004.001.004	Urinario con fluxómetro, suministro e instalación según especificaciones	u	3,00	579,04	1.737,12
6.002.004.001.005	Inodoro con fluxómetro, suministro e instalación según especificaciones	u	9,00	385,90	3.473,10
6.002.004.001.006	Secador de manos automático, 2200W, 120V, 20A, 60Hz	u	2,00	408,46	816,92
6.002.004.001.007	Trampilla de 2", suministro e instalación	u	2,00	9,74	19,48
6.002.004.001.008	Mesón de granito sobre loseta de hormigón armado e=7cm.	ml	8,00	167,53	1.340,24
6.002.004.002	BAÑOS DE OFICINAS, BODEGAS, PUNTOS DE PAGO Y DISCAPACITADOS				1.125,28
6.002.004.002.001	Lavamanos con pedestal blanco incluye accesorios, suministro e instalación según especificaciones	u	3,00	49,67	149,01
6.002.004.002.002	Grifería juego monocomando pequeño para lavabo con pedestal, suministro e instalación según especificaciones	u	3,00	109,69	329,07
6.002.004.002.003	Inodoro de tanque bajo con accesorios, suministro e instalación según especificaciones	u	2,00	209,46	418,92
6.002.004.002.004	Juego de accesorios de baño	u	3,00	69,60	208,80
6.002.004.002.005	Trampilla de 2", suministro e instalación	u	2,00	9,74	19,48
6.002.005	CARPINTERIA DE MADERA - METALICA				30.630,22
6.002.005.001	PUERTAS PUESTOS DE TIENDAS				9.675,56
6.002.005.001.001	Puerta de madera plegable de canelo para puestos, según detalle	m2	113,20	79,70	9.022,04
6.002.005.001.002	Cerrojo de resorte con pestillo 6-1/2", para puerta plegable de madera MDF	u	56,00	8,39	469,84
6.002.005.001.003	Pasador de seguridad giratorio sin tornillos, para puerta de madera plegable de MDF	u	28,00	6,56	183,68
6.002.005.002	PUERTAS DE VIDRIO TEMPLADO				6.930,00
6.002.005.002.001	Puerta de vidrio templado e=10mm, 3x3m, cuatro hojas, dos hojas batientes	u	2,00	2.216,83	4.433,66
6.002.005.002.002	Mampara fija vidrio templado e = 10mm deslustrado sand blasting	m2	15,42	161,89	2.496,34
6.002.005.003	PUERTAS DE MADERA DE ROMERILLO				9.858,09
6.002.005.003.001	Puerta de madera de romerillo con vidrio 4mm, según detalle (N)	m2	55,29	160,44	8.870,73
6.002.005.003.002	Picaporte de hierro forjado para puertas, según especificaciones	u	16,00	16,16	258,56
6.002.005.003.003	Cerradura, suministro e instalación según especificaciones	u	16,00	45,55	728,80
6.002.005.004	PUERTAS TAMBORADAS DE MDF				1.934,80
6.002.005.004.001	Puerta tamborada de MDF, según detalle	m2	13,37	116,32	1.555,20
6.002.005.004.002	Cerradura, suministro e instalación según especificaciones	u	6,00	45,55	273,30
6.002.005.004.003	Brazo cierrapuerta tipo Yale o similar (50kg)	u	2,00	53,15	106,30
6.002.005.005	PUERTAS PARA BATERIAS DE BAÑOS				870,97
6.002.005.005.001	Puerta de aluminio con tablero melamínico, según detalle	m2	9,31	89,62	834,36
6.002.005.005.002	Picaporte de hierro industrial, suministro e instalación según	u	7,00	2,53	17,71



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA

COTO-GADC-02-2014-OP

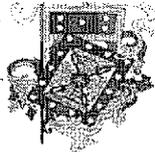
	especificaciones				
6.002.005.005.003	Haladera para puertas de baño. suministro e instalación según especificaciones	u	7,00	2,70	18,90
6.002.005.006	PASAMANO				1.360,80
6.002.005.006.001	Pasamano o mángon de madera de romerillo, según detalle, suministro y colocación	ml	15,00	14,26	213,90
6.002.005.006.002	Balaustre de hierro según detalle	ml	15,00	76,46	1.146,90
6.003	PRIMERA PLANTA ALTA OBRA NUEVA				59.657,51
6.003.001	PISOS				20.332,48
6.003.001.001	Piso de porcelanato, incluye emporado	m2	30,00	37,44	1.123,20
6.003.001.002	Refuerzo de piso para pegar porcelanato (incluye tablero y losa de hormigón)	m2	30,00	31,70	951,00
6.003.001.003	Tratamiento antipollas para elementos de madera	m2	435,00	3,34	1.452,90
6.003.001.004	Piso de madera con duela de eucalipto de 7 cm, incluye entirado cada 40cm	m2	435,00	34,12	14.842,20
6.003.001.005	Rastreras de madera laurel 10cm, suministro y colocación	m	405,40	4,68	1.897,27
6.003.001.006	Alisado de piso de hormigón	m2	10,25	6,43	65,91
6.003.002	PAREDES				19.150,12
6.003.002.001	Picado de paredes adobe para instalaciones (incluye resane de revoque y empañete)	m	100,00	2,33	233,00
6.003.002.002	Picado de paredes ladrillo para instalaciones (incluye resane de enlucido y empaste)	m	100,00	4,54	454,00
6.003.002.003	Enlucido con mortero cemento-cal-arena	m2	95,48	10,61	1.013,04
6.003.002.004	Empaste de paredes	m2	318,28	6,17	1.963,79
6.003.002.005	Mampostería de ladrillo e= 10 cm, con mortero 1:3	m2	54,60	20,52	1.120,39
6.003.002.006	Mampostería de ladrillo tochana 13x20x30 cm con mortero 1:3	m2	20,00	40,97	819,40
6.003.002.007	Enlucido con mortero 1:3	m2	63,97	10,33	660,81
6.003.002.008	Revoque de barro, e=4cm	m2	207,87	12,32	2.560,96
6.003.002.009	Empañetado para paredes	m2	332,59	10,36	3.445,63
6.003.002.010	Pintura de caucho con fondo de tipo albalux o similar para interiores, 2 manos	m2	1.149,76	3,90	4.484,06
6.003.002.011	Revestimiento de paredes porcelanato, incluye emporado	m2	63,97	37,44	2.395,04
6.003.003	CIELO RASO				6.262,62
6.003.003.001	Cielo raso de madera canelo tabla y tapajunta, incluye entirado, tinte y laca	m2	114,70	54,60	6.262,62
6.003.004	PIEZAS SANITARIAS				7.708,77
6.003.004.001	BAÑOS GENERALES				7.708,77
6.003.004.001.001	Lavamanos para empotrar incluye accesorios de instalación, suministro e instalación según especificaciones	u	6,00	79,03	474,18
6.003.004.001.002	Grifería electrónica para lavamano de empotrar, suministro e instalación según especificaciones	u	6,00	170,44	1.022,64
6.003.004.001.003	Dosificador de jabón líquido, suministro e instalación según especificaciones	u	6,00	101,28	607,68
6.003.004.001.004	Urinario con fluxómetro, suministro e instalación según especificaciones	u	3,00	579,04	1.737,12
6.003.004.001.005	Inodoro con fluxómetro, suministro e instalación según especificaciones	u	6,00	385,90	2.315,40
6.003.004.001.006	Secador de manos automático, 2200W, 120V, 20A, 60Hz	u	2,00	408,46	816,92
6.003.004.001.007	Trampilla de 2", suministro e instalación	u	2,00	9,74	19,48
6.003.004.001.008	Mesón de granito sobre loseta de hormigón armado e=7cm.	ml	4,27	167,53	715,35
6.003.005	CARPINTERIA DE MADERA - METALICA				6.203,52
6.003.005.001	PUERTAS DE MADERA DE ROMERILLO				2.743,58
6.003.005.001.001	Puerta de madera de romerillo con vidrio 4mm, según detalle (N)	m2	7,10	160,44	1.139,12



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA

COTO-GADC-02-2014-OP

6.003.005.001.002	Picaporte de hierro forjado para puertas, según especificaciones	u	26,00	16,16	420,16
6.003.005.001.003	Cerradura, suministro e instalación según especificaciones	u	26,00	45,55	1.184,30
6.003.005.002	PUERTAS TAMBORADAS DE MDF				915,28
6.003.005.002.001	Puerta tamborada de MDF, según detalle	m2	5,78	116,32	672,33
6.003.005.002.002	Cerradura, suministro e instalación según especificaciones	u	3,00	45,55	136,65
6.003.005.002.003	Brazo cierrapuerta tipo Yale o similar (50kg)	u	2,00	53,15	106,30
6.003.005.003	PUERTAS PARA BATERIAS DE BAÑOS				705,32
6.003.005.003.001	Puerta de aluminio con tablero melamínico, según detalle	m2	7,52	89,62	673,94
6.003.005.003.002	Picaporte de hierro industrial, suministro e instalación según especificaciones	u	6,00	2,53	15,18
6.003.005.003.003	Haladera para puertas de baño. suministro e instalación según especificaciones	u	6,00	2,70	16,20
6.003.005.004	VENTANAS				1.659,39
6.003.005.004.001	Ventana de madera de romerillo, según detalle	m2	19,45	77,12	1.499,98
6.003.005.004.002	Picaporte de hierro forjado para ventanas, según especificaciones	u	19,00	8,39	159,41
6.003.005.005	REVESTIMIENTO DE MADERA				179,95
6.003.005.005.001	Instalacion de forros de madera (canelo) para columnas	m2	5,00	35,99	179,95
6.004	SEGUNDA PLANTA ALTA OBRA NUEVA				21.212,23
6.004.001	PISOS				8.748,95
6.004.001.001	Piso de porcelanato, incluye emporado	m2	2,59	37,44	96,97
6.004.001.002	Refuerzo de piso para pegar porcelanato (incluye tablero y losa de hormigón)	m2	2,59	31,70	82,10
6.004.001.003	Tratamiento antipollas para elementos de madera	m2	206,75	3,34	690,55
6.004.001.004	Piso de madera con duela de eucalipto (dos duelas, incluye entirado) (N)	m2	206,75	36,46	7.538,11
6.004.001.005	Rastreras de madera laurel 10cm, suministro y colocación	m	66,04	4,68	309,07
6.004.001.006	Alisado de piso de hormigón	m2	5,00	6,43	32,15
6.004.002	PAREDES				9.828,56
6.004.002.001	Picado de paredes adobe para instalaciones (incluye resane de revoque y empañete)	m	100,00	2,33	233,00
6.004.002.002	Picado de paredes ladrillo para instalaciones (incluye resane de enlucido y empaste)	m	100,00	4,54	454,00
6.004.002.003	Enlucido con mortero cemento-cal-arena	m2	8,21	10,61	87,11
6.004.002.004	Revoque de barro, e=4cm	m2	19,03	12,32	234,45
6.004.002.005	Empañetado para paredes	m2	57,09	10,36	591,45
6.004.002.006	Empaste de paredes	m2	54,72	6,17	337,62
6.004.002.007	Pintura de caucho con fondo de tipo albalux o similar para interiores, 2 manos	m2	245,02	3,90	955,58
6.004.002.008	Revestimiento de paredes porcelanato, incluye emporado	m2	10,92	37,44	408,84
6.004.002.009	Mampara de vidrio templado e=10mm	m2	41,30	149,87	6.189,63
6.004.002.010	Mampostería de ladrillo e= 10 cm, con mortero 1:3	m2	10,92	20,52	224,08
6.004.002.011	Enlucido con mortero 1:3	m2	10,92	10,33	112,80
6.004.003	PIEZAS SANITARIAS				438,42
6.004.003.001	Lavamanos con pedestal blanco incluye accesorios, suministro e instalación según especificaciones	u	1,00	49,67	49,67
6.004.003.002	Grifería juego monocomando pequeño para lavabo con pedestal, suministro e instalación según especificaciones	u	1,00	109,69	109,69
6.004.003.003	Inodoro de tanque bajo con accesorios, suministro e instalación según especificaciones	u	1,00	209,46	209,46
6.004.003.004	Juego de accesorios de baño	u	1,00	69,60	69,60
6.004.004	CARPINTERIA DE MADERA - METALICA				2.196,30



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA

COTO-GADC-02-2014-OP

6.004.004.001	PUERTAS TAMBORADAS DE MDF				356,68
6.004.004.001.001	Puerta tamborada de MDF, según detalle	m2	1,50	116,32	174,48
6.004.004.001.002	Cerradura, suministro e instalación según especificaciones	u	4,00	45,55	182,20
6.004.004.002	VENTANAS				1.839,62
6.004.004.002.001	Ventana de madera de romerillo, según detalle	m2	23,31	77,12	1.797,67
6.004.004.002.002	Picaporte de hierro forjado para ventanas, según especificaciones	u	5,00	8,39	41,95
6.005	CUBIERTA OBRA NUEVA				65.315,57
6.005.001	CUBIERTA TEJA				43.788,16
6.005.001.001	Incorporación de tirantes eucalipto 10x12 cm	m	267,00	8,69	2.320,23
6.005.001.002	Incorporación de vigas de eucalipto 12x14 cm	m	162,20	9,82	1.592,80
6.005.001.003	Impermeabilización de cubierta (incluye entirado, planchas plywood, chova y tirilla)	m2	667,48	30,37	20.271,37
6.005.001.004	Reentejado, colocación de tejas recuperadas	m2	288,05	10,46	3.013,00
6.005.001.005	Entejado con teja antigua (incluye perforación de tejas y alambre de amarre)	m2	379,43	25,01	9.489,54
6.005.001.006	Tratamiento antipollas para elementos de madera	m2	667,48	3,34	2.229,38
6.005.001.007	Cumbrero con doble teja tipo antigua nueva de 20x40cm	m	16,00	10,03	160,48
6.005.001.008	Alero de madera de canelo	m2	12,80	47,16	603,65
6.005.001.009	Incorporación de canecillos nuevos	u	12,00	23,17	278,04
6.005.001.010	Canal de zinc media luna d=20 cm, color natural	m	93,00	10,88	1.011,84
6.005.001.011	Bajantes de zinc redonda d= 3", color natural	m	38,64	9,58	370,17
6.005.001.012	Mampostería de ladrillo ancho 15 cm con mortero 1:3	m2	25,47	24,41	621,72
6.005.001.013	Lagrimero de ladrillo de obra, incluye enlucido	m	63,68	13,13	836,12
6.005.001.014	Limahoya con canalón de zinc a=70 cm, según detalle	m	11,60	15,79	183,16
6.005.001.015	Canalón de zinc a= 50 cm, según detalle	m	58,88	13,70	806,66
6.005.002	CUBIERTA VIDRIO				21.527,41
6.005.002.001	Acero estructural en perfiles, suministro y montaje con equipo manual, incluye pintura	kg	2.994,82	3,53	10.571,71
6.005.002.002	Vidrio laminado claro de 10 mm, suministro y colocación en claraboya	m2	126,00	86,95	10.955,70
6.006	ELEMENTOS SINGULARES Y ESPECIALES				93.173,90
6.006.001	MOVIMIENTO DE TIERRAS ASCENSOR Y TUNEL DE COMUNICACIÓN CON LA PLAZA				4.114,03
6.006.001.001	Excavación manual material sin clasificar	m3	174,20	10,36	1.804,71
6.006.001.002	Cargado de material manualmente	m3	226,40	4,27	966,73
6.006.001.003	Cargado de material con minicargadora	m3	226,40	1,48	335,07
6.006.001.004	Transporte de materiales hasta 6 km, incluye pago en escombrera	m3	226,40	2,09	473,18
6.006.001.005	Sobreacarreo de materiales para desalojo, lugar determinado por el Fiscalizador, Distancia > 6 Km	m3-km	2.226,40	0,24	534,34
6.006.002	ASCENSOR				77.404,28
6.006.002.001	Ascensor para 8 personas, suministro e instalación	u	1,00	66.130,98	66.130,98
6.006.002.002	Estructura metálica para ascensor, acero estructural en perfiles, suministro y montaje con equipo manual, incluye pintura, según plano	kg	2.711,46	3,53	9.571,45
6.006.002.003	Encofrado de madera recto (2 usos)	m2	24,75	9,59	237,35
6.006.002.004	Hormigón simple f'c 240 Kg/cm2 para base de estructura de ascensor, incluye bombeo	m3	4,08	132,96	542,48
6.006.002.005	Acero de refuerzo, cortado y figurado, fy=4200 Kg/cm2	Kg	302,30	3,05	922,02
6.006.003	TUNEL DE COMUNICACIÓN CON PLAZA				7.544,65
6.006.003.001	Entibado continuo	m2	50,10	19,09	956,41

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA

COTO-GADC-02-2014-OP

6.006.003.002	Entibado discontinuo	m2	25,00	11,34	283,50
6.006.003.003	Encofrado de madera recto (2 usos)	m2	21,60	9,59	207,14
6.006.003.004	Encofrado de Muros de Contención (2 usos)	m2	43,95	18,89	830,22
6.006.003.005	Hormigón simple f'c=240 kg/cm2 bombeado para losa de contrapiso de túnel	m3	3,79	131,36	497,85
6.006.003.006	Hormigón simple f'c=240 kg/cm2 bombeado para muros y columnas	m3	7,56	136,18	1.029,52
6.006.003.007	Hormigón simple f'c=240 kg/cm2 bombeado para vigas y escaleras	m3	3,50	133,33	466,66
6.006.003.008	Acero de refuerzo, cortado y figurado, fy=4200 Kg/cm2	Kg	1.073,23	3,05	3.273,35
6.006.004	MOBILIARIO				4.110,94
6.006.004.001	Banca, según detalle	u	7,00	395,50	2.768,50
6.006.004.002	Papelera, según detalle	u	2,00	223,74	447,48
6.006.004.003	Masetero, según detalle	u	4,00	223,74	894,96
7	OBRAS HIDROSANITARIAS Y SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS				23.935,39
7.001	AGUA POTABLE				9.729,59
7.001.001	Tubería de PVC pegable d=1/2" (p/presión)	ml	40,00	2,87	114,80
7.001.002	Codo PVC de 90° pegable d=1/2" (p/presión)	u	60,00	2,88	172,80
7.001.003	Reductor PVC pegable d=3/4" a 1/2" (p/presión)	u	20,00	1,87	37,40
7.001.004	Llave de corte 1/2"	u	20,00	9,68	193,60
7.001.005	Tubería de PVC pegable d=3/4" (p/presión)	ml	44,00	2,80	123,20
7.001.006	Codo PVC de 90° pegable d=3/4" (p/presión)	u	13,00	1,70	22,10
7.001.007	Tee PVC pegable d=3/4" (p/presión)	u	16,00	3,50	56,00
7.001.008	Reductor PVC pegable d=1" a 3/4" (p/presión)	u	6,00	2,72	16,32
7.001.009	Llave de corte 3/4"	u	1,00	14,95	14,95
7.001.010	Tubería de PVC pegable d=1" (p/presión)	ml	15,00	4,98	74,70
7.001.011	Codo PVC de 90° pegable d=1" (p/presión)	u	4,00	3,61	14,44
7.001.012	Tee PVC pegable d=1" (p/presión)	u	10,00	4,73	47,30
7.001.013	Tubo de cobre d = 1"	ml	8,00	26,27	210,16
7.001.014	Unión universal PVC pegable d= 1/2" (p/presión) (2)	u	8,00	1,85	14,80
7.001.015	Unión PVC pegable d= 3/4" (p/presión)	u	3,00	1,97	5,91
7.001.016	Unión PVC pegable d= 1" (p/presión)	u	2,00	3,62	7,24
7.001.017	Reductor PVC pegable d=1" a 1 1/2" (p/presión)	u	8,00	7,66	61,28
7.001.018	Llave de corte 1"	u	23,00	20,72	476,56
7.001.019	Tubería de PVC pegable d=1 1/2" (p/presión)	ml	27,00	7,84	211,68
7.001.020	Unión PVC pegable d= 1 1/2" (p/presión)	u	5,00	13,28	66,40
7.001.021	Codo PVC de 90° pegable d=1 1/2" (p/presión)	u	3,00	7,96	23,88
7.001.022	Tee PVC pegable d=1 1/2" (p/presión)	u	13,00	5,66	73,58
7.001.023	Reductor PVC pegable d=2" a 1 1/2" (p/presión)	u	7,00	30,24	211,68
7.001.024	Tubería de PVC pegable d=2" (p/presión)	ml	40,00	10,25	410,00
7.001.025	Unión PVC pegable d= 2" (p/presión)	u	8,00	11,04	88,32
7.001.026	Codo PVC de 90° pegable d=2" (p/presión)	u	1,00	14,71	14,71
7.001.027	Tee PVC pegable d=2" (p/presión)	u	3,00	8,48	25,44
7.001.028	Llave de corte 2"	u	1,00	48,96	48,96
7.001.029	Collarín HF d = 315 mm x 1" Importado	u	1,00	75,34	75,34
7.001.030	Toma de incorporación d = 1"	u	1,00	37,74	37,74
7.001.031	Bomba de 4 HP americana, suministro e instalación inc tablero	u	2,00	633,34	1.266,68



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA

COTO-GADC-02-2014-OP

7.001.032	Tubo de cobre d = 1"	ml	12,00	26,27	315,24
7.001.033	Sistema hidroneumático 40 gal y acc	u	1,00	1.081,38	1.081,38
7.001.034	Picado de pared para instalaciones	m	500,00	6,19	3.095,00
7.001.035	Resane de picados para instalaciones	m	500,00	2,04	1.020,00
7.002	ALCANTARILLADO				7.669,69
7.002.001	Bajante de aguas lluvias con tubería PVC 110mm, incluye accesorios	ml	13,00	9,43	122,59
7.002.002	Tubería PVC para desagüe, d= 160 mm	ml	86,00	8,32	715,52
7.002.003	Tubería PVC para desagüe, d= 110 mm	ml	110,00	6,04	664,40
7.002.004	Codo de PVC 110mm x 90 grados para desagüe	u	5,00	3,56	17,80
7.002.005	Codo de PVC 110mm x 45 grados para desagüe	u	8,00	4,73	37,84
7.002.006	Codo de PVC de 50mm x 90 grados para desagüe	u	2,00	1,76	3,52
7.002.007	Yee de PVC de 110mm para desagüe	u	2,00	5,24	10,48
7.002.008	Reductor PVC de 110mm a 50mm para desagüe	u	2,00	4,36	8,72
7.002.009	Punto de desagüe PVC d = 110 mm	pto	24,00	34,55	829,20
7.002.010	Punto de desagüe PVC d = 50 mm	pto	20,00	22,70	454,00
7.002.011	Suministro e instalación de trampilla de 4"	u	12,00	10,85	130,20
7.002.012	Pozo de revisión de 50x50x50cm, incluye tapa	u	10,00	167,48	1.674,80
7.002.013	Pozo till d = 300 mm, incluye cerco y tapa con platina perimetral	u	1,00	82,87	82,87
7.002.014	Tubería de hormigón d = 300 mm	ml	8,00	13,70	109,60
7.002.015	Tubería PVC para desagüe, d= 50mm	ml	19,00	3,05	57,95
7.002.016	Excavación manual, zanja 0-2 m, material sin clasificar	m3	25,00	13,79	344,75
7.002.017	Bajante de aguas lluvias con tubería PVC 50mm, incluye accesorios	ml	104,00	16,91	1.758,64
7.002.018	Tubería PVC para ventilacion, d= 110 mm	ml	6,00	4,26	25,56
7.002.019	Relleno compactado con material de mejoramiento	m3	25,00	24,85	621,25
7.003	SISTEMA CONTRAINCENDIOS				6.536,11
7.003.001	Gabinetes con vidrio, incluye: Manguera 1½" x 100", similar a Guardián mod. 3010. Incluye: manguera; válvula angular diámetro 1½"; rack porta manguera; nipple 1½"; coupling diámetro. 1½"; boquilla diámetro, hacha 1½"; Extintor 10 lbs tall	u	2,00	774,50	1.549,00
7.003.002	Extintor recargable de 10lbs, suministro y colocación	u	37,00	38,17	1.412,29
7.003.003	Instalacion Lampara de Emergencia	u	7,00	39,08	273,56
7.003.004	Detector de humo inalámbrico con alarma incluida, suministro e instalación	u	31,00	39,28	1.217,68
7.003.005	Tubería ranurada acero cedula 40, Diámetro 2 1/2"(incluye accesorios interconexion)	m	35,00	48,82	1.708,70
7.003.006	Union Ranurada Acero Cedula 40 D= 2 1/2"	u	5,00	15,61	78,05
7.003.007	Tee Ranurada Acero Cedula 40 d= 2 1/2", suministro e instalación	u	1,00	6,72	6,72
7.003.008	Codo Ranurado Acero Cedula 40 D= 2 1/2" 90°, suministro e instalación.	u	1,00	4,36	4,36
7.003.009	Boca Exterior (siamesa) bomberos	u	1,00	144,23	144,23
7.003.010	Suministro e instalación de pulsante de alarma	U	3,00	31,97	95,91
7.003.011	Provision e instalacion de bocina / sirena 30W	U	1,00	45,61	45,61
8	OBRAS ELÉCTRICAS				119.172,73
8.001	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				86.388,45
8.001.001	Tablero de distribución 3F 30 Circuitos	u	2,00	224,17	448,34
8.001.002	Tablero de distribucion 1F 2 circuitos	u	37,00	29,70	1.098,90
8.001.003	Montaje de canaleta metalica 10x8 cm con tapa	m	70,00	22,94	1.605,80
8.001.004	Montaje de canaleta metalica 20x8 cm con tapa	m	10,00	42,13	421,30

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA

COTO-GADC-02-2014-OP

8.001.005	Tendido de tubería EMT 1/2"	m	685,00	3,08	2.109,80
8.001.006	Tendido de tubería EMT 3/4"	m	246,00	3,84	944,64
8.001.007	Tendido de tubería EMT 4"	m	60,00	32,11	1.926,60
8.001.008	Tendido de conductor Cu aislado THHN #12 AWG, 7 hilos	m	1.560,00	1,63	2.542,80
8.001.009	Tendido de conductor Cu aislado THHN #10 AWG, 7 hilos	m	1.320,00	2,11	2.785,20
8.001.010	Tendido de conductor Cu aislado THHN #8 AWG, 7 hilos	m	6.480,00	2,78	18.014,40
8.001.011	Tendido de conductor Cu aislado THHN #6 AWG, 7 hilos	m	150,00	3,30	495,00
8.001.012	Tendido de conductor Cu aislado THHN #1/0 AWG, 19 hilos	m	60,00	10,40	624,00
8.001.013	Tendido de conductor Cu aislado THHN #4/0 AWG, 19 hilos	m	180,00	28,50	5.130,00
8.001.014	Tendido de conductor Cu desnudo #6 AWG, 7 hilos	m	70,00	3,30	231,00
8.001.015	Tendido de conductor Cu desnudo 2 AWG	m	50,00	4,82	241,00
8.001.016	Montaje e inst. de tablero de medición para 50 medidores	u	1,00	1.712,32	1.712,32
8.001.017	Luminaria led 2x18 W colgante	u	111,00	211,45	23.470,95
8.001.018	Luminaria tipo ojo de buey, led 22W	u	32,00	201,37	6.443,84
8.001.019	Luminaria HQI 400W colgante	u	8,00	442,07	3.536,56
8.001.020	Luminaria ojo buey 50W con carcasa metálica	u	8,00	298,55	2.388,40
8.001.021	Instalación de tomacorriente doble polarizado	u	92,00	7,78	715,76
8.001.022	Puesta a tierra con varilla 5/8x2.40 m con suelda cadwell	u	6,00	43,51	261,06
8.001.023	Suministro e inst. Interruptor simple, similar a Ticino NUVA	u	58,00	6,18	358,44
8.001.024	Instalación de Breaker 20 Amp 1F	u	36,00	5,17	186,12
8.001.025	Instalación de Breaker 15 Amp 1F	u	56,00	5,17	289,52
8.001.026	Instalación de Breaker 20 Amp 2F	u	10,00	11,95	119,50
8.001.027	Instalación Lámpara de Emergencia	u	15,00	39,08	586,20
8.001.028	Tendido de conductor Cu aislado THHN #3/0 AWG, 19 hilos	m	100,00	22,48	2.248,00
8.001.029	Tendido de conductor Cu aislado THHN #2/0 AWG, 19 hilos	m	50,00	18,53	926,50
8.001.030	Resane de picados para instalaciones	m	550,00	2,04	1.122,00
8.001.031	Picado de pared para instalaciones	m	550,00	6,19	3.404,50
8.002	INSTALACIONES TELEFÓNICAS				6.843,75
8.002.001	Bloque de 100 pares para red primaria	u	4,00	199,22	796,88
8.002.002	Instalación de bloque de conexión 10p incluye base	m	10,00	22,72	227,20
8.002.003	Numeración cada 10 pares.	u	19,00	5,89	111,91
8.002.004	Tendido de cable EKKX 2p	m	800,00	1,34	1.072,00
8.002.005	Tendido de cable EKKX 20 pares	m	30,00	4,69	140,70
8.002.006	Tendido de cable EKKX 30 pares	m	60,00	6,11	366,60
8.002.007	Suministro y tendido de cable telefónico canalizado 100 pares	ml	50,00	9,26	463,00
8.002.008	Tendido de tubería EMT 1/2"	m	120,00	3,08	369,60
8.002.009	Montaje de canaleta metálica 10x8 cm con tapa	m	110,00	22,94	2.523,40
8.002.010	Caja metálica con fondo de madera y llave triangular de 30x40x20cm, hierro tool 1/16"	u	3,00	79,36	238,08
8.002.011	Caja metálica con fondo de madera y llave triangular de 60x70x20cm, hierro tool 1/16"	u	1,00	152,80	152,80
8.002.012	Instalación de toma telefónico TICINO	u	41,00	7,38	302,58
8.002.013	Tendido de cable EKKX 6p	m	50,00	1,58	79,00
8.003	INSTALACIONES ADICIONALES				25.940,53
8.003.001	Suministro y tendido de cable parlante 2x14 AWG	ml	250,00	1,73	432,50
8.003.002	Tendido de cable UTP 4 pares Cat. 6A	m	2.180,00	2,27	4.948,60



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA

COTO-GADC-02-2014-OP

8.003.003	Montaje e instalación Camara de videovigilancia	u	15,00	211,69	3.175,35
8.003.004	Montaje e instalación Pariente cielo falso	u	9,00	107,17	964,53
8.003.005	Tendido de tubería EMT 1/2"	m	430,00	3,08	1.324,40
8.003.006	Tendido de tubería EMT 3/4"	m	120,00	3,84	460,80
8.003.007	Montaje de gabinete met lico de pared de 16 unidades	u	3,00	577,54	1.732,62
8.003.008	Montaje e instalación Amplificador de potencia	u	1,00	778,80	778,80
8.003.009	Montaje e instalación Videograbador	u	1,00	541,03	541,03
8.003.010	Montaje e instalación Equipo de sonido	u	1,00	420,52	420,52
8.003.011	Montaje e instalación Mezclador de sonido	u	1,00	360,58	360,58
8.003.012	Suministro e inst. de toma de datos simple Cat. 6A	u	7,00	21,67	151,69
8.003.013	Suministro e inst. de toma de Voz y Datos Cat. 6A	u	18,00	34,73	625,14
8.003.014	Suministro y tendido de cable telefonico canalizado 30 pares.	ml	50,00	4,16	208,00
8.003.015	Instalación de patch panel 24 p. RJ45, cat. 6A y patch cords de 3" cat. 6A	u	8,00	605,62	4.844,96
8.003.016	Montaje e instalación Acces Point Wi Fi	u	2,00	200,33	400,66
8.003.017	Montaje e instalación Controlador red inalámbrica	u	1,00	445,90	445,90
8.003.018	Montaje e instalación Equipo conectividad local	u	1,00	323,87	323,87
8.003.019	Luminaria proyector tipo: BaroLED, 60cm, 220V, blanco neutro, 12x50° asimétrica o similar	u	13,00	90,54	1.177,02
8.003.020	Sensor de movimiento para alarma	u	23,00	37,88	871,24
8.003.021	Sensor magnetico para alarma	u	4,00	32,23	128,92
8.003.022	Central de alarma	u	5,00	282,68	1.413,40
8.003.023	Montaje de tubería EMT 1"	m	60,00	3,50	210,00
9	OBRAS DE INGENIERIA MECÁNICA				24.484,66
9.001	Suministro e instalación de Cortina de aire 900 mm	u	7,00	362,28	2.535,96
9.002	Suministro e instalación de Manejadora de aire 1682 CFM	u	1,00	1.876,20	1.876,20
9.003	Suministro e instalación de Ventilador Helicocentrífugo 1000 m3/h	u	2,00	865,78	1.731,56
9.004	Suministro e instalación de Manejadora de aire 4.323 CFM	u	1,00	2.061,29	2.061,29
9.005	Suministro e instalación de Ventilador Helicocentrífugo 500 m3/h	u	3,00	488,38	1.465,14
9.006	Suministro e instalación de rejillas de extracción de 8x8 pulg.	u	19,00	19,68	373,92
9.007	Suministro e instalación de Rejilla de Mando 24" x 2"	u	36,00	141,41	5.090,76
9.008	Suministro e instalación de Ductos de tool galvanizado	Kg	1.191,34	6,90	8.220,25
9.009	Suministro e instalación de Ductos flexibles de 6 pulg.	m	16,00	7,25	116,00
9.010	Suministro e instalación de Ductos flexibles de 8 pulg.	m	12,00	8,15	97,80
9.011	Suministro e instalación de ductos flexibles 10"	m	15,00	12,02	180,30
9.012	Suministro e instalación de soporte de ducto de Ventilación	u	54,00	13,62	735,48
10	MITIGACION DE IMPACTOS AMBIENTALES				1.605,45
10.001	Letrero de Información del Proyecto	u	1,00	330,16	330,16
10.002	Letrero informativo en lona de 4.80 x 2.40	u	1,00	1.199,03	1.199,03
10.003	Señalización con cinta	ml	100,00	0,19	19,00
10.004	Valla de advertencia de obras y desvío	u	2,00	20,58	41,16
10.005	Conos para tráfico, suministro e instalación, 20 usos	u	5,00	1,72	8,60
10.006	Cobertura de plástico (5 usos)	m2	30,00	0,25	7,50
TOTAL					811.652,54



4.2. Los precios acordados en el contrato por los trabajos especificados, constituirán la única compensación al CONTRATISTA, por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato conforme se menciona en el numeral 4.1.

Cláusula Quinta.- FORMA DE PAGO

5.1. La CONTRATANTE, entregará al CONTRATISTA, en el plazo máximo de TREINTA (30) días, contados desde la celebración del contrato en calidad de anticipo; el valor de **CUATROCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y SEIS CON 27/100 (\$ 405,826.27) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, que corresponde al 50 % del valor del contrato.

5.1.1 De conformidad con el Artículo 299, inciso tercero de la Constitución de la República del Ecuador, y Artículo 76 inciso segundo, del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el anticipo mientras no sea devengado en su totalidad, es considerado un recurso público, por lo que, será depositado por la entidad contratante en una cuenta que el CONTRATISTA, aperturará en una institución financiera estatal, o privada en la que el estado tenga una participación de más del 50%, el número de dicha cuenta bancaria deberá ser entregada en la Coordinación Administrativa de la Unidad Ejecutora de Proyectos como requisito previo para para la suscripción del contrato.

5.2. El valor de la obra, se cancelará mediante pago contra presentación de planillas mensuales de conformidad con el plazo del contrato, debidamente aprobadas por la Fiscalización y aceptadas por el Administrador del Contrato. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al CONTRATISTA, legalmente establecido.

5.3. Entregada la planilla por el CONTRATISTA, la fiscalización, en el término de 4 días la aprobará o formulará observaciones de cumplimiento obligatorio para el CONTRATISTA, y de ser el caso continuará en forma inmediata el trámite y se procederá al pago dentro del plazo de 30 días contados desde la aprobación. Si la fiscalización no aprueba o no expresa las razones fundadas de su objeción, transcurrido el plazo establecido, se entenderá que la planilla está aprobada y debe ser pagada por la CONTRATANTE.

5.4. **Discrepancias:** Si existieren discrepancias entre las planillas presentadas por el CONTRATISTA y las cantidades de obra calculadas por la fiscalización, ésta notificará al CONTRATISTA. Si no se receptare respuesta, dentro de los dos días laborables siguientes a la fecha de la notificación, se entenderá que el CONTRATISTA ha aceptado la liquidación hecha por la fiscalización y se dará paso al pago. Cuando se consiga un acuerdo sobre tales divergencias, se procederá como se indica en el numeral 5.3 de esta cláusula.

5.5.- En el último día laborable de cada mes, la fiscalización y el CONTRATISTA, de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas durante el mes. Se emplearán las unidades de medida y precios unitarios establecidos en la Tabla de Cantidades y Precios para cada rubro señalada en el Formulario de Oferta.

Nota: (En caso de haberse estipulado reajuste de precios: en cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en este contrato. El fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC que sean aplicables).



Cláusula Sexta.- GARANTÍAS

6.1.- En este contrato se rendirán las siguientes garantías que apliquen de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.11 del Pliego de condiciones generales para las contrataciones de obras que son parte del presente contrato.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato, que se rendirá por un valor igual al 5% del monto total del contrato.

La garantía del anticipo que respalde el 100% del valor recibido por este concepto.

Las garantías indicadas en el numeral anterior serán entregadas, en cualquiera de las formas establecidas en el Artículo 73 de la LOSNCP, y artículo 18 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Sin embargo, para la garantía indicada en la letra a) del numeral anterior, únicamente será rendida en las formas establecidas en los numerales 1, 2 y 5 del artículo 73 de la LOSNCP.

6.2.- Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 de la LOSNCP y 118 del RGLOSNC. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la CONTRATANTE.

Cláusula Séptima.- PLAZO

7.1.- El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de DOSCIENTOS CUARENTA (240) días, contados a partir de que el anticipo ha sido transferido vía Banco Central del Ecuador o se encuentre listo para el cobro ya sea en la Pagaduría Municipal o en la Entidad Bancaria autorizada para efectuar dicho pago, de conformidad con lo establecido en la oferta.

Cláusula Octava.- MULTAS

8.1.- Por retardo en la ejecución de la obra: Por cada día de retardo en el cumplimiento de la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, se aplicará la multa del **dos por mil (2/1000)** del valor total del contrato reajustado y los complementarios en caso de haberlos.

8.2.- Por incumplimiento en los cronogramas: Si el Contratista no cumpliera mensualmente con el cronograma de avance de obra, se le impondrá a una multa equivalente al uno por ciento (1%) de la diferencia entre el valor programado y lo ejecutado en la fecha respectiva, y sobre la base del Informe de Evaluación de cantidades de obra efectivamente ejecutada que será elaborado conjuntamente por el Contratista y la Fiscalización de las obras. Las Multas serán descontadas de la planilla de obra a ser presentada por el Contratista, y por ningún concepto serán devueltas.

El mínimo cumplimiento a exigirse al Contratista será el 100% acumulado y programado para los meses anteriores al de la evaluación, más el 80% de lo programado en el mes que se evalúa. Si el Contratista no presentare la programación y el cronograma valorado dentro de los primeros cinco días hábiles luego del pago del anticipo, la Entidad le entregará su programación y elaborará y entregará su cronograma valorado, los que serán de aceptación obligatoria para el Contratista, mismos que serán aplicables para medir los avances mensuales porcentuales de los trabajos ejecutados.

8.3.- Por otros incumplimientos: Además, la Entidad sancionará al Contratista, con multa diaria equivalente al 25% de la multa prevista en la subcláusula **10.01**, en los siguientes casos:

Feb.

2014



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA

COTO-GADC-02-2014-OP

- (1) Si no dispone del personal técnico u operacional o del equipo de construcción de acuerdo a los compromisos contractuales;
- (2) Si el Contratista no acatare las órdenes de la Fiscalización y durante el tiempo que dure este incumplimiento;
- (3) Cuando intencionalmente el Contratista obstaculice los trabajos de otros Contratistas o de los trabajadores de la Entidad;
- (4) Si el Contratista no presentare la planilla con la oportunidad indicada, se considerará que hay mora de su parte.
- (5) Por incumplimiento de DOS TURNOS DIARIOS (mínimo de 07h00 a 22h00) SIETE DIAS A LA SEMANA Y CON AL MENOS DOS FRENTES DE TRABAJO

Estas multas serán impuestas a partir del primer día de notificación del incumplimiento y mientras dure éste.

8.4.- Deducción de las multas: Los valores de las multas serán deducidos del valor de la planilla correspondiente al mes en que se produjo el hecho que motiva la sanción. Las multas que se impusieron legalmente, no serán revisadas ni devueltas por ningún concepto.

8.5.- Limite de las multas: Si el valor de las multas excediere el 5% del monto total del contrato la Entidad podrá dar por terminado unilateral y anticipadamente el contrato previo el trámite de Ley; y, en caso de no darse, las multas se mantendrán mientras dure el incumplimiento.

Cláusula Novena.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS

9.1.- El reajuste de precios para efectos del pago de las planillas se calculará de acuerdo con la(s) siguientes fórmula(s):

Término	Descripción	Costo Directo	Coficiente
B	Mano de Obra	233557,43	0,345
D	Cemento Portland - Tipo I - Sacos	14362,95	0,021
E	Equipo y maquinaria de Construc. vial	24350,85	0,036
G	Instalaciones eléctricas (vivienda)	82416,5	0,122
I	Perfiles estructurales de acero	38176,84	0,056
J	Ascensores	55109,15	0,081
M	Madera aserrada, cepillada y/o escuadrada (preparada)	50351,34	0,074
S	Instalaciones sanitarias (vivienda)	22932,83	0,034
T	Productos diversos de arcilla, gres (para recubrimiento y acabados)	12277,98	0,020
V	Vidrio plano (I)	14713,57	0,022
X	Índice de Precios al Consumidor Urbano - Cuenca	128023,96	0,189
Totales:		676273,4	1,000

$$PR = P0 (0.345 B1/B0 + 0.021 D1/D0 + 0.036 E1/E0 + 0.122 G1/G0 + 0.056 I1/I0 + 0.081 J1/J0 + 0.074 M1/M0 + 0.034 S1/S0 + 0.020 T1/T0 + 0.022 V1/V0 + 0.189 X1/X0)$$



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA

COTO-GADC-02-2014-OP

Término	Descripción	Salario Ley	Salario Efectivo	Horas Hombre	Costo Directo	Coficiente	
B - 401	ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2 (CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS TÉCNICOS Y ARQUITÉCTICOS)	3,01	3,1	22070,689	68419,18	0,331	
B - 402	ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2 (CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS TÉCNICOS Y ARQUITÉCTICOS)	3,05	3,1	15428,624	47828,77	0,232	
B - 403	ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1 (CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS TÉCNICOS Y ARQUITÉCTICOS)	3,38	3,42	12296,368	42047,81	0,185	
B - 404	ESTRUCTURA OCUPACIONAL C2 (CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS TÉCNICOS Y ARQUITECTÓNICOS)	3,21	4,493	16658,693	74855,83	0,250	
B - 405	Topógrafo 2: título exper. Mayor a 5 años(Estr.Oc.C1)	3,38	3,4	40,608	138,07	0,001	
B - 406	ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1 (GRUPO I) (OPERADORES Y MECÁNICOS DE EQUIPO PESADO Y CAMINERO DE EXC...)	3,38	4,4	14,873	65,44	0,000	
B - 407	Mecánico de equipo liviano (Estr.Oc.C3)	3,09	4,5	2	9	0,000	
B - 408	Chofer: volquetas (Estr.Oc.C1)	4,36	4,4	43,939	193,33	0,001	
				Totales:	66555,794	233557,43	1,000

Dónde:

Pr: Valor reajustado del anticipo o de la planilla.

Po: Valor del anticipo o de la planilla calculada con las cantidades de obra ejecutada a los precios unitarios contractuales descontada la parte proporcional del anticipo, de haberlo pagado.

Subíndices 1: Índices de precios a la fecha de pago de la planilla o anticipo.

Subíndices 0: Índices de precios a **marzo del 2014**.

Cláusula Décima.- SUBCONTRATACIÓN

10.1.- El CONTRATISTA, podrá subcontratar determinados trabajos previa autorización de la entidad contratante siempre que el monto de la totalidad de lo subcontratado no exceda del 30% del valor total del contrato principal, y el subcontratista esté habilitado en el RUP.

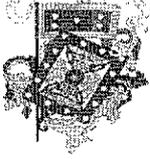
10.2. El CONTRATISTA, será el único responsable ante la CONTRATANTE, por los actos u omisiones de sus subcontratistas y de las personas directa o indirectamente empleadas por ellos.

Cláusula Undécima.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

11.1 LA CONTRATANTE, designará al administrador del contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares de los pliegos que forman parte del presente contrato.

11.2 LA CONTRATANTE, podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará cursar al CONTRATISTA, la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

Bayla



Cláusula Duodécima.- TERMINACION DEL CONTRATO

12.1 Terminación del contrato.-El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

12.2 Causales de Terminación unilateral del contrato.-Tratándose de incumplimiento del CONTRATISTA, procederá la declaración anticipada y unilateral de la CONTRATANTE, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP. Además, se considerarán las siguientes causales:

- a) Si el CONTRATISTA, no notificare a la CONTRATANTE, acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;
- b) Si la CONTRATANTE, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la LOSNCP, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del CONTRATISTA;
- c) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la ejecución de la obra objeto del contrato es inferior a la declarada ó que no se cumple con el compromiso de subcontratación asumido en el formulario de oferta, y en esa medida se ha determinado que el CONTRATISTA no cumple con la oferta; y,
- d) Si el CONTRATISTA, incumple con las declaraciones que ha realizado en el numeral 3.1 del formulario de oferta -Presentación y compromiso;
- e) El caso de que la entidad contratante encuentre que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

12.3.- Procedimiento de terminación unilateral.-El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

Cláusula Décima Tercera.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

13.1.-Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas se someterán al procedimiento establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Entidad Contratante.

Para que proceda la mediación en derecho, debe existir previamente el pronunciamiento favorable del Procurador General del Estado, conforme el artículo 190 de la Constitución de la República del Ecuador.

En el evento de que el conflicto no fuere resuelto mediante este mecanismo de controversias, las partes se someterán al procedimiento establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo



Contencioso Administrativo, numero 3 sede en Cuenca, que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Entidad Contratante.

13.2 La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

Cláusula Décima Cuarta: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

14.1.-Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre la fiscalización y el CONTRATISTA, se harán a través de documentos escritos, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento y registrada en el libro de obra.

Cláusula Décima Quinta.- DOMICILIO

15.1. Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Cuenca.

15.2. Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

La CONTRATANTE: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca.
Dirección: Remigio Tamariz entre Alfonso Borrero y Remigio Romero (Edificio González)
Teléfonos: 4091890 / 4097823 / 2888981 / 2888927

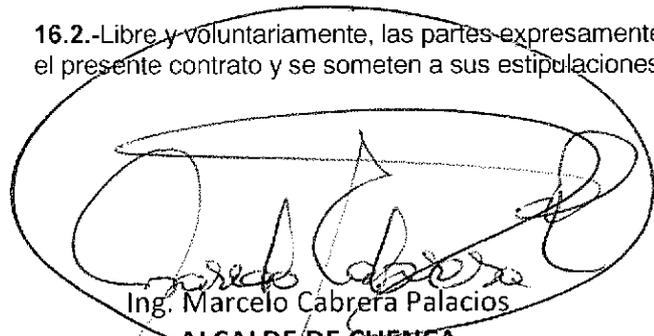
El CONTRATISTA: Arq. Ivan Gustavo Lloret Orellana
Dirección: Carlos V 3-12 e Isabel La Católica
Teléfono(s): 2817936 cel. 0999777268 E-mail: glloreto@hotmail.com

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

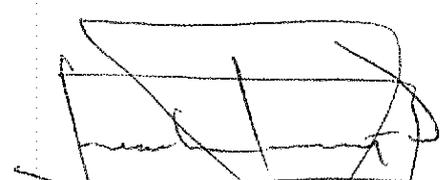
Cláusula Décima Sexta.- ACEPTACION DE LAS PARTES

16.1.- **Declaración.**- Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos de Ejecución de Obras (CGC), publicado en la página institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, vigente a la fecha de la Convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de las Condiciones Particulares del Contrato que lo están suscribiendo.

16.2.- Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones



Ing. Marcelo Cabrera Palacios
ALCALDE DE CUENCA



Arq. Gustavo Lloret Orellana
CONTRATISTA



